

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0000023

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000634

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero de 2009, que contiene la constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRMERVI S.A..

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 336 de 11 de febrero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08459 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA VIRMERVI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de febrero de 2009.

Ora/Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7224861 Nortrámite 1.2009.84 FAP/pcs Con esta fecha quede INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 533 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 190 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 872 del 29 de Agosto del cuiscon año.

de Agosto del que EB 2009

Dr. RAU GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MERC PN TI GIS (2) QUIT9